



CONDICIONES PARTICULARES DE ENTREGA

“LEÑA DE ALGARROBO”

- 1- Los Señores Oferentes deberán mantener sus propuestas, teniendo en cuenta que la provisión de leña será por la temporada invernal.

- 2- Deberán cotizar leña de algarrobo trozada corta para su uso en las estufas del **beneficiario**.

- 3- El proveedor de la leña deberá tener la disponibilidad de la misma en su depósito.

- 4- La entrega se le hará al **beneficiario** previa presentación del recibo triplicado, emitido desde la Dirección de Inclusión y Desarrollo Social como único documento autorizado.

- 5- El pago será dentro de los treinta días de la adjudicación de la correspondiente Licitación.